



MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD

Disposición 5/2021

DI-2021-5-APN-SES#MS

Ciudad de Buenos Aires, 15/04/2021

VISTO el Expediente Electrónico EX-2020-73835087-APN-SSGA#MS, Contrato de Préstamo BID N° 5032/OCAR “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 50 de fecha 19 de diciembre de 2019, Decreto N° 640 de fecha 31 de julio 2020, Decreto N° 174 de fecha 17 de marzo de 2021, Decreto N° 223 de fecha 28 de marzo de 2021, Decisión Administrativa N° 457 de fecha 4 de abril del 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación citada en el Visto, tramita la Licitación Pública Nacional (MSAL-62-LPN-B) cuyo objeto es la “Adquisición test de Antígenos SARS - CoV-2” en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.

Que mediante el Decreto N° 640/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) destinado a solventar la ejecución del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina”, suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR con fecha 2 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-58346157-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 6 del citado Decreto designó como “Organismo Ejecutor del Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina al MINISTERIO DE SALUD, a través de la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD y de la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD quienes serán responsables de la conducción técnica del proyecto, y de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del citado Ministerio, que será responsable de la gestión administrativa, adquisiciones y financiera”.



Que mediante el Decreto N° 50/2019 se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional estableciéndose los objetivos hasta el nivel de Subsecretarías creándose, entre otros, la SECRETARÍA DE EQUIDAD EN SALUD la cual tiene entre sus objetivos entender en el proceso de regulación del sistema de salud, facilitando la articulación y armonización interjurisdiccional entre los niveles de gobierno y entre los subsistemas de salud público, privado, de obras sociales y otros financiadores, como así también entender en el diseño de políticas estratégicas de carácter federal y territorial para el aumento de la equidad en salud y definir el modelo de financiamiento y gestión de la salud, contribuyendo a la articulación e integración de subsistemas de salud, programas sanitarios y redes de atención; la SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD fijándose, entre otros, los objetivos de entender en el diseño de políticas para favorecer y ampliar el acceso a salud y definir el modelo de atención, contribuyendo a la articulación e integración de programas sanitarios, asistir al/ a la Ministro/a en todo lo inherente a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad.

Que con el objeto de optimizar la gestión del MINISTERIO DE SALUD, se modificó la conformación organizativa a través del Decreto N° 223/2021, estableciéndose los objetivos de la actual SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por la Decisión Administrativa N° 457/2020, se aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, estableciendo la responsabilidad primaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO de coordinar y desarrollar la gestión administrativa, financiera-presupuestaria, adquisiciones y monitoreo del Ministerio de programas y proyectos con financiamiento de organismos multilaterales de crédito y cooperación internacional, así como de los proyectos de participación público privada que correspondan a las áreas de incumbencia de la Jurisdicción, conforme con los objetivos de política sectorial fijados por el Gobierno Nacional.

Que mediante NO-2020-67626516-APN-SCS#MS elevada por la SECRETARIA DE CALIDAD EN SALUD se requiere arbitrar los medios necesarios para iniciar la contratación por la “adquisición de test de Antígenos SARSCoV-2, fundando tal petición en la Emergencia SARS-CoV-2 – Decreto 260/20”.

Que, la entonces SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA mediante PV-2020-73843374-APNSSGA#MS presta conformidad de la presente contratación remitiendo actuaciones a la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, con cargo al Préstamo BID 5032/OC-AR.

Que en ese sentido se elabora el Documento de Licitación Pública Nacional (IF-2020-84329241-APNDGPFE#MS) que regirá la preste Licitación, estableciéndose como fecha de apertura el día 08 de enero de 2021 a las 12:00 horas. Que, a dichos efectos se realiza la publicación de la presente Licitación Pública Nacional en: los portales Web del Ministerio de Salud, de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo (Ex. UFI) y el Development Bussines, obrando comprobantes respectivos en orden 15; como así también en Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 11 de diciembre de 2020.

Que, en orden 20 se incorpora la Enmienda N° 1 mediante la cual se establece una prórroga a la fecha para la presentación de las ofertas para el 14 de enero 2021 a las 10:45 hs., publicándose en los portales web respectivos.



Que habiéndose recibido consultas por partes de posibles oferentes (orden 21 y 22), se procedió a remitir las respectivas respuestas a través de Circular Aclaratoria (orden 23) la cual fue debidamente publicada.

Que con fecha 14 de enero de 2021 se lleva a cabo el Acta de Apertura de Ofertas (IF-2021-03651461-APN-DGPFE#MS) mediante el cual se deja constancia de la recepción de 8 ofertas Presentadas, indicándose el precio de la propuesta recibida. Que en ese sentido se agregan las ofertas presentadas por las firmas MonteBio S.R.L.(orden 25), BIOARS S.A. (orden 26), Laboratorios Jayor S.R.L. (orden 27), Lectus S.A. (Orden 28), Abbot Rapid Diagnósticos Argentina S.A. (orden 29), Biodiagnóstico S.A. (orden 30), Medisistem S.R.L.(orden 31), Laboratorios Schafer S.A. (orden 32).

Que habiendo concluido el cierre de apertura se procede a remitir las ofertas (NO-2021-05350645-APNDGPFE#MS) para evaluación técnica a la SECRETARIA DE CALIDAD EN SALUD quienes solicitan información adicional de los oferentes (NO-2021-12184116-APN-SCS#MS), obrando comprobante de envío a todos los oferentes en orden 36.

Que habiendo recibido las respuestas por parte de los oferentes, a través de NO-2021-14654990-APNDGPFE#MS se da intervención a la SECRETARIA DE CALIDAD EN SALUD, quienes emiten el Informe de Evaluación Técnica a través de NO-2021-15405739-APN-SCS#MS (orden 45).

Que en orden 46, como archivo embebido luce el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación (IF-2021-18777953-APN-DGPFE#MS) de fecha 24 de febrero 2021, mediante el cual se informa que al momento de efectuar el examen preliminar de las ofertas presentadas constata que las firmas MEDISISTEM S.R.L., MONTEBIO S.R.L. y BIODIAGNOSTICO S.A., no cumplen con las exigencias comerciales solicitadas, debido a que el monto de sus ofertas excede por más del 20% el monto estimado para la presente licitación. Finalmente, después de realizar las evaluaciones correspondientes concluye: "Se recomienda la adjudicación del Lote Único al proveedor LABORATORIOS JAYOR S.R.L. compuesto por: 400.000 unidades de Prueba rápida de diagnóstico para la detección cualitativa de antígeno/s específicos (Ag) de SARS-CoV-2 en muestras obtenidas de hisopados nasofaríngeos de origen humano", por el monto de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 88/100 (USD 1.045.619,88.-).

Que a orden 47 obra la conformidad del Coordinador de Adquisiciones y Contrataciones, quien señala que el presente Proceso de Licitación Pública Nacional se ajusta a lo previsto en las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 (mayo 2019)".

Que atento al Proceso que nos ocupa, se remite Notificación de Intenciones de Adjudicación dirigidas a las MonteBio S.R.L., Medisistem S.R.L., Lectus S.A., Laboratorios Jayor S.R.L., Laboratorios Schafer S.A., Biodiagnóstico S.A., BIOARS S.A., Abbot Rapid Diagnósticos Argentina S.A., obrando comprobantes respectivos en órdenes del 48 al 55.

Que en orden 57 se incorpora Solicitud de Sesión Informativa por parte de la firma Laboratorios Schafer S.A., la cual fue debidamente respondida (NO-2021-21199721-APN-DGPFE#MS) y comunicada a la Secretaria requirente (orden 59).



Que a estos efectos deviene necesario aprobar la Licitación Pública Nacional MSAL-62-LPN-B “Adquisición test de Antígenos SARS - CoV-2” y el Modelo de Convenio Contractual (IF-2021-21221874-APNDGPFE#MS), en el marco del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR.

Que el respectivo Proceso de Licitación Pública Nacional MSAL-62-LPN-B para la contratación de “Adquisición test de Antígenos SARS - CoV-2” se llevó a cabo de acuerdo se acuerdo a lo establecido en la Sección III “Otros Métodos de Adquisición” literales 3.4 y 3.5 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-15 (mayo de 2019) y conforme a lo establecido en el Contrato de Préstamo indicado en los considerandos precedentes. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017, la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud del Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR, Decreto N° 945/2017, Decreto N° 50/2019, Decreto N° 174/2021, Decreto N° 223/2021, Decisión Administrativa 457/2020.

Por ello:

EL SECRETARIO DE EQUIDAD EN SALUD, EN CARÁCTER DE DIRECTOR NACIONAL DEL PROYECTO BID N° 5032/OC-AR

DISPONE

ARTICULO 1°.- Apruébase el Proceso de Licitación Pública Nacional MSAL-62-LPN-B para la contratación de “Adquisición test de Antígenos SARS - CoV-2”, en el marco del “Proyecto de Respuesta Inmediata de Salud Pública en el Marco de la Pandemia COVID-19 para Contener, Controlar y Mitigar su Efecto en la Prestación de Servicios de Salud en Argentina” – Contrato de Préstamo BID N° 5032/OC-AR el cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2349-(15 de mayo de 2019).

ARTICULO 2°.- Adjudicase el Lote Único del Proceso de Licitación Pública Nacional MSAL-62-LPN-B para la contratación de “Adquisición test de Antígenos SARS-CoV-2” por la cantidad de 400.000 unidades de Prueba rápida de diagnóstico para la detección cualitativa de antígeno/s específicos (Ag) de SARS-CoV-2, a favor de la firma LABORATORIOS JAYOR S.R.L (CUIT 30-71220533-0) por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE CON 88/100 (USD 1.045.619,88.-).

ARTICULO 3°.- Apruébase el Modelo de Contrato (IF-2021-21221874-APN-DGPFE#MS) que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 4°.- Desestímese las ofertas de las firmas MEDI SISTEM S.R.L. (CUIT 30-66165826-2), MONTEBIO S.R.L. (CUIT 30-70825006-2) y la firma BIODIAGNOSTICO S.A. (CUIT 30-63927711-5) por los motivos expresados en los considerandos de la presente medida.



ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Victor Alberto Urbani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 23/04/2021 N° 25871/21 v. 23/04/2021

Fecha de publicación 23/04/2021

